

D.T. N° 79

CJO/myo. 08.08.2019.



REF: Devuelve recursos que señala.

LITUECHE, 0 8 AGO 2019

Hoy se decreto lo que sigue :

**EXENTO N°** 

000956

## CONSIDERANDO:

1.- El formulario serie AB11936042 de fecha 01/10/2018, con el cual se gira permiso de circulación año 2016; con respaldo presentado por contribuyente folio 0081384 de la Municipalidad de Lo Espejo, razón por la cual se ingresó a fondos de terceros a la Municipalidad de Lo Espejo por la cantidad de \$35.104.-

2.- El Ord. Nº 600/1643/2018; que devuelve cheque por la cantidad de \$65.905.-; donde señala que esta placa ya tenía pagado el año 2016, con fecha 31.08..2016; que acompaña memorándum N° 700/10/51/2018 de Jefe Departamento de Tesorería de dicha Comuna; por lo cual sólo se debe enviar el valor correspondiente al permiso de circulación año 2017, que asciende a \$30,801.-(treinta mil ochocientos un pesos)

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 1550, de fecha 06.12.2016, Decreto Alcaldicio Nº 597, de delegación de firma a la Administradora Municipal, bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" y el decreto 847, de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

DEVUELVASE la cantidad de \$ 35.104.- (treinta y cinco mil ciento cuatro pesos), correspondiente a permiso de Circulación año 2016 de la placa patente única ZF0546-1; a don VICTORIA LORENA MONTES CHAPARRO, RUT Nº 11.339.424-2, con domicilio en Pasaje Guerra del Pacífico 3 de Maipú, dado la duplicidad demostrada y explicada en el considerando.

Déjase establecido que dicho monto fue ingresado a fondos de terceros con fecha 01 de Octubre de 2018.-

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal

vigente,

ARCHIVESE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

**PUBLÍQUESE** 

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAROLINA URIBE SILVA

Secretario Municipal

RSAE/CCSM/LCUS/RPV/CJO/myo.

c.c.

Interesado.

Dirección de Administración y Finanz

Dirección del Tránsito

Secretaria Municipal

AUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal

)ficina

